



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11211

Miércoles 20 de Abril de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2011 - Dto. N° 411 a 429 2-5

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa N° 7057/11 RRRH y 7080/11 RRRH 5-6
Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. N° 65 7-8

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. N° 58 y 59 8
Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. N° XIII-78 y XIII-80 8
Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. N° II-66 y II-67 8
Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. N° XXI-140 8-9
Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. N° XXIII-05 y 61 9
Instituto Provincial del Agua
Año 2011 - Res. N° XXVI-05 y XXVI-06 9
Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. N° 324 y 432 9-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. Conj. N° V-39 y XIX-09 10
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Conj. N° 60 y 66 10
Ministerio de Educación y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Conj. N° XIII-79 y XII-43 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 411

12-04-11

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente GUERRERO, Gustavo Roberto (M.I.Nº 25.962.252 - Clase 1977), para desempeñarse a cargo de la División Epidemiología y Patologías Prevalentes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 2º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor Ley I Nº 105, y el cargo Jefe División Epidemiología y Patologías Prevalentes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A - Clase I con 44 horas de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. Nº 412

12-04-11

Artículo 1º: RECONÓCESE el pago de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) mensuales en concepto de Compensación Complementaria Provincial a la Empresa de Transportes «Etap S. R. L.», por el recorrido autorizado mediante Disposición Nº 20/10 de Dirección General de Autotransporte Terrestre, por el período comprendido entre los meses de agosto y diciembre del año 2010.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF: 88 - Programa: 21 - Actividad: 1 - Inciso 5 - P. Ppal. 1 - P. Parcial 9 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2.011.-

Dto. Nº 413

12-04-11

ARTICULO 1º.: DECLÁRASE como de legítimo abono la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON UN CENTAVO (\$ 188.560,01), a la empresa SULLAIR ARGENTINA S.A., en concepto de alquiler de los Grupos Electrónicos de 1100 Kva y 563 Kva - Marcas Cummins Onan - Internos Nº 1245 y 1341" respectivamente desde el 1º de enero

y hasta el 20 de agosto del 2008, instalados en la localidad de Corcovado.-

ARTICULO 2º.: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el que asciende a suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MILQUINIENTOS SESENTA CON UN CENTAVO (\$ 188.560,01), se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2011.

Dto. Nº 414

12-04-11

Artículo 1º: Destituir en grado de Exoneración, conforme lo determinan los Artículos 14º incisos c) y d); 63º inciso b); 143º y 145º y la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Sargento ® FERNANDEZ, Horacio Remigio (Clase 1948- M.I. Nº 7.374.189) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 33º incisos 1) y 8).-

Dto. Nº 415

12-04-11

Artículo 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acuerdo de Pago suscripto el día 12 de enero de 2011 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por los Ministros de Gobierno y de Coordinación de Gabinete, Héctor Miguel Castro y Pablo Sebastián Korn respectivamente, y el Batallón de Ingenieros 9, representado por el Jefe de Batallón de Ingenieros 9, Teniente Coronel Silvio Carlos Alberto Soria, y registrado al Tomo 1, Folio 105 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 20 de enero de 2011.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Acuerdo de Pago que se ratifica a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 416

12-04-11

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señora MAUCOUVERT, Ana Rosa (Clase 1979 - M.I. Nº 27.821.703), para desempeñarse como licenciada obstétrica en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2011.

Dto. Nº 417 12-04-11

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la señora Marta ANKUDOVICH, Libreta Cívica N° 0.561.985, con excepción de la obligación del pago de la comisión contenida en la cláusula cuarta in fine, para la locación de un inmueble sito en Avenida Bernardo Vacchina N° 178 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Dirección de Asesoría Legal, dependiente del mencionado ministerio.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS (\$ 154.800,00) se Imputará en la Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF 63- Programa 1 -Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales - Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 Alquileres de Inmueble -Fuente de Financiamiento 311-Ubicación Geográfica 11999-de acuerdo al siguiente detalle: ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00)- Ejercicio 2010; CUARENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 47.100,00) - Ejercicio 2011; CINCUENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 53.100,00)- Ejercicio 2012; CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200,00) - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 418 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente VALLEJOS, Mirna (M.I. N° 24.817.679 -Clase 1976), Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria -Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-.

Dto. Nº 419 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente CAMIO, Pamela Susana (M.I. N° 23.032.933 - Clase 1973), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- La agente CAMIO, Pamela Susana (M.I. N° 23.032.933 - Clase 1973), continuará desempeñándose a cargo del Departamento Evaluación de Movimientos de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos -Dirección General de Presupuestos y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, según lo establecido mediante Decreto N° 1115 de fecha 19 de septiembre de 2007.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

Dto. Nº 420 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente CUENO, Natalia Alejandra (M.I. N° 25.902.177 - Clase 1977), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. Nº 421 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente ALVAREZ, Sergio Esteban (M.I. N° 26.251.253 - Clase 1977), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. Nº 422 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente DENCOR, Walter Daniel (M.I. N° 25.974.388 - Clase 1977), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta

Temporaria de la Dirección de Asesoría Legal dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

Dto. N° 423 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente BARREIRO, Germán (M.I. N° 30.596.769 -Clase 1983), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria -Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento Actividad 5: Sistema Informático Provincial.-

Dto. N° 424 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente MENSÓ, Rafaela (M.I. N° 27.983.318 -Clase 1980), Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. N° 425 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente RIVEROS, Cristina Elizabeth (M.I. N° 14.973.097 -Clase 1962), Cargo Cocinero - Código 1-002 - Nivel IV -Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos - Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. N° 426 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente GÓMEZ, María Antonia (M.I. N° 12.779.622 - Clase 1956), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público -Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. N° 427 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente VALLE, Angelina Isabel (M.I. N° 28.193.734 - Clase 1980), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. N° 428 12-04-11

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente BALCAZA, María Silvina (M.I. N° 21.586.475 - Clase 1970), Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

Dto. N° 429**12-04-11**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Contadora MAC BURNEY, Marcia Paola (M.I ° 23.401.820-Clase 1973) en el cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria -Dirección de Asuntos Técnicos dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos -Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7057/11 RR HH

Rawson, 04 de Abril de 2011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1° Instancia vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7010/11 RRHH, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Diana GOLUBCZYK de KAZAKEVICH para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia, para cumplir funciones en el referido Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 8.894,71, más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Diana GOLUBCZYK de KAZAKEVICH como Presidente y a las Dras. Gisela Cintia MOREJON y Verónica Daniela ROBERT, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 07 de Abril de 2011 al 18 de Abril de 2011, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 04, 05 y 06 de Abril de 2011, en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado de Familia N° 2, sito en Pellegrini N° 663 – Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante los días indicados y en el horario de 8:00 a 12:30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

Artículo 9º.- Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. José Luis PASUTTI

I: 06, 19 y 20-04-11.

PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 7080/11 - RR HH**
Rawson, 15 de Abril de 2.011.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Superior vacante en la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión – Subsecretaría de Sistemas de Información de este Superior Tribunal de Justicia, por asignación presupuestaria y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Guillermo COSENTINO para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Profesional Superior, para cumplir funciones en la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión – Subsecretaría de Sistemas de Información (remuneración mensual \$ 10.778,53 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Comunicar que se invita a la Coordinadora del Departamento de Informática, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Trelew, Lic. Claudia Lopez de Munain a conformar jurado.

3º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Guillermo COSENTINO como Presidente, y al Dr. José MAIDANA y la Lic. Claudia LOPEZ de MUNAIN, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

4º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 26 de Abril de 2011 al 06 de Mayo de 2011 inclusive.

5º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 19, 20 y 25 de Abril de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

6º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en Sistemas

Informáticos, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá acreditar experiencia no inferior a diez (10) años en administración de proyectos de software e infraestructura de redes y comunicaciones en organizaciones públicas o privadas, valorándose especialmente en el Poder Judicial.

7º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, durante los días indicados en el punto 4º) en el horario de 8:30 a 12:00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.-
- Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación-

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 19-04-11 V: 25-04-11.

SECRETARÍA DE PESCA**Resolución N° 65/11.**

Rawson (Chubut), 08 de Abril de 2011.

VISTO: El Expediente N° 551/11-SP, las Disposiciones N° 84/02, 126/02, 211/03-DGIMyPC, las Resoluciones N° 344/06-SP, N° 160/08 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y N° 051/11 y 052/11-SP, el Informe Técnico Repoblamiento de Bancos de Mejillón del Riacho San José/2011, y;

CONSIDERANDO: Que El Riacho San José es una zona donde habitual e históricamente se ha realizado recolección costera de moluscos bivalvos y gasterópodos, conformando los bancos costeros de mejillón el sostén de la comunidad de recolectores costeros de la zona;

Que mediante las disposiciones N° 84/02, 126/02, 211/03-DGIMyPC la administración pesquera definió un "Área de Evaluación" en la zona de El Riacho San José, delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Mejillón y Punta Juan de la Piedra y otorgó el uso exclusivo del área a los miembros de la comunidad que tradicionalmente han realizado la recolección costera de moluscos bivalvos en la zona;

Que mediante la Resolución N° 160/08 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, reconoce al Golfo San José como zona de producción de moluscos bivalvos, clasificada como Zona A, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Pesca de Chubut;

Que el Manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por la Resolución N° 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que mediante Resolución N° 051/11-SP, de fecha de 17 de marzo de 2011, se habilitó la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la Zona ARCH 002 – Riacho San José, por presentarse valores de toxinas por debajo de las 400 U.R.;

Que por medio de la Resolución N° 052/11-SP, la Secretaría de Pesca habilitó la extracción de un cupo precautorio de hasta CINCO (5) bolsas de mejillón por permisionario habilitado para la recolección costera en el Área de Evaluación, para el mes de marzo de 2011;

Que teniendo en cuenta las recomendaciones vertidas en el Informe Técnico Repoblamiento y Evaluación de la Biomasa de Bancos de Mejillón del Riacho San José Mar-2011, se recomienda habilitar la extracción de un cupo precautorio de captura de mejillón de hasta OCHO (8) bolsas por mes por permisionario, en el período comprendido entre abril y agosto de 2011;

Que la Autoridad de Aplicación provincial en materia de pesca es la Secretaría de Pesca de Chubut;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- HABILITASE hasta el 31 de Agosto de 2011, la extracción de un cupo de captura de

hasta OCHO (8) bolsas de mejillón por mes y por permisionario habilitados a operar en el "Área de Evaluación" delimitada en El Riacho San José.

Artículo 2º.- LA bolsa de mejillón no deberá superar los CUARENTA (40) kg.

Artículo 3º.- LA Secretaría de Pesca realizará el control pertinente y emitirá la documentación requerida para el transporte de las capturas.

Artículo 4º.- EL producto de la pesca deberá ser destinado exclusivamente a centros de expedición, depuración o transformación habilitados para tal fin, dentro del territorio nacional, que posean las habilitaciones pertinentes y cumplan la normativa vigente tendiente a garantizar la aptitud de los productos para el consumo humano.

Artículo 5º.- LOS documentos que se utilizarán para el transporte de las capturas hacia los centros de expedición, depuración o transformación serán: "Etiqueta de Registro de Recolectión", "Parte de Producción" y "Guía de Tránsito para Moluscos", según lo establece el Manual de Procedimientos que fuera aprobado mediante la Resolución N° 344/06 – SP.

Artículo 6º.- LOS permisionarios deberán identificar todos los continentes o embalajes que protejan a los productos recolectados y que se utilicen para transportar las capturas desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, con la "Etiqueta de Registro de Recolectión" numerada, consignado la información establecida en el apartado 9.1. del Manual de Procedimientos.

Artículo 7º.- LOS permisionarios deberán completar, en original y dos copias, el "Parte de Producción", con carácter de declaración jurada, que acompañará la captura desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignado la información establecida en el apartado 9.2. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para su control personal.

Artículo 8º.- LA Secretaría de Pesca emitirá, en original y dos copias, la "Guía de Tránsito para Moluscos" que acompañará la captura desde el centro de control o delegación de la Secretaría hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignado la información establecida en el apartado 9.3. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para control. Este documento se confeccionará en base a la declaración efectuada por el permisionario en el "Parte de Producción".

Artículo 9º.- LOS centros de expedición, depuración o transformación, destinatarios de las capturas, completarán los datos requeridos en la "Guía de Tránsito para Moluscos", archivarán los originales de los tres documentos definidos en el Artículo N° 8 de la presente Resolución, y que acompañan las capturas, a los efectos de registrar la trazabilidad del producto y remitirán a la Secretaría de Pesca la copia de la "Guía de Tránsito para Moluscos" intervenida por el establecimiento.

Artículo 10º.- LA vigencia de la presente habilitación estará sujeta a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 11º.- LAS infracciones a la presente resolución y a la normativa pesquera vigente, serán sancionadas conforme se establece en la misma.

Artículo 12º.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Cap. HUGOALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 58 07-04-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "RA STORE" con domicilio constituido en 25 de Mayo 163 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de VIENTE (20) conjuntos de indumentaria deportiva destinados a equipos de futbol de distintos clubes que desarrollan actividades socio deportivas a lo largo de todo el territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 59 07-04-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "AXIS COMPUTACION" con domicilio constituido en 9 de Julio 453 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de UNA (1) PC MSI ALL IN ONE AE2220-245, la cual se destinará a la sede de la "Asociación Civil 16 de Septiembre" de la ciudad de Trelew, a modo de colaboración directa, con el objeto de aplicarla para facilitar el desempeño de los cursos de computación que allí se dictarán.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SESENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.631,55) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Función 120 U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-78 11-04-11

Artículo 1º.- DECLARAR en disponibilidad al Maestro Especial de Educación Física titular, señor PIZZI,

Sergio Gustavo (M.I. N° 14.427.035 – Clase 1960), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820), a partir del inicio del ciclo lectivo 2010.

Artículo 2º.- REUBICAR al Maestro Especial de Educación Física titular, señor PIZZI, Sergio Gustavo (M.I. N° 14.421.035 – Clase 1960), en la Escuela N° 12 de la localidad de Rada Tilly, en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas, vacante por jubilación de RODRIGUEZ, Lucio – Resolución XIII N° 562/10.

Res. N° XIII-80 13-04-11

Artículo 1º.- Prorrogar la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Jorge BARRIONUEVO (M.I. N° 27.525.932 – Clase 1979), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820), facultando a la Dirección General de Educación Secundaria a asignar funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-66 13-04-11

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión ZAPATA, Gustavo Javier (M.I. N° 30.052.524 – Clase 1983) a partir del 22 de noviembre de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-67 13-04-11

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Santiago Horacio HERON (M.I. N° 13.922.660 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75º inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-140 07-04-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2011 la renuncia interpuesta por la agente BRAVO, Elba Domiciana (Clase 1952 – M.I. N° 10.304.479) cargo

Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-05 **12-04-11**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Secretaría de Pesca, a la agente Zulema Ruth AZCONA (M.I. N° 24.811.446 – Clase 1970) quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Dirección de Pesca Continental deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° 61 **29-03-11**

Artículo 1°.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio, a ENAYA S.A., a desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de variado costero Golfo San Jorge", con el B/P FELICITAS (Matrícula: N° 02141), Eslora: 15,60 m, hasta el 30 de septiembre de 2011.

Artículo 2°.- EL B/P autorizado en el Artículo 1° de la presente resolución deberá cumplimentar con las obligaciones y restricciones a las capturas de merluza y langostino, establecidas en el Plan (Resolución N° 75/09-SP). Y con toda la normativa pesquera provincial correspondiente a dicha actividad.

Artículo 3°.- EL B/P autorizado por la presente Resolución podrá operar en zonas de pesca habilitadas, y según lo establecido por las Delegaciones Zonales de Prefectura Naval Argentina, sujetas a las normas de seguridad de la navegación y máximo alejamiento. Pu-

diendo operar desde los puertos de Caleta Córdoba y Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- EL capitán de la embarcación deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de la misma para muestreo a bordo o en tierra conforme lo establecido en el Plan.

Artículo 5°.- EL propietario, armador del B/P FELICITAS, deberá notificar fecha y hora estimada de zarpada al Programa de Observadores a Bordo de la Secretaría de Pesca, a los efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Artículo 6°.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por incumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan y/o incumplimiento de la legislación pesquera provincial, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte del propietario y/o embarcación participante.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-05 **13-04-11**

Artículo 1°.-RECONOCER lo actuado en relación a las trescientas setenta ocho (378) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2011, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.-

Res. N° XXVI-06 **13-04-11**

Artículo 1°.-RECONOCER lo actuado en relación a las trescientas doce (312) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2011, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 324 **03-04-11**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO, la obligación impositiva de la responsable ESCRIBANA MARICEL E. DIAZ – C.U.I.T N° 24-23401745-0, con domicilio en Marcos A. Zar 243 de la Ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el Impuesto de Sellos.

Artículo 2°.- INTIMAR a la responsable a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la

deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal y que asciende a la suma de \$ 53.975,75 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).

Artículo 3º.- INTIMAR a la responsable ESCRIBANA MARICEL E. DIAZ – C.U.I.T. N° 24-23401745-0, con domicilio en Marcos A Zar 243 de la Ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 27.205,65 (PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), en concepto de multa por defraudación (Conf. Arts. 44º y 50º del Código Fiscal).

Artículo 4º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex – Ley 5450).

I: 20-04-11 V: 28-04-11.

Res. N° 432 07-04-11

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ARIMEX IMPORTADORA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-912239-3 – C.U.I.T. N° 30-54039667-8, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 1978 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 19 de Abril de 2011, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-04-11 V: 28-04-11.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Conj. N° V-39 MCG y XIX-09 MIAyG 07-04-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones a partir del 05 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, del agente Renzo Favio ZAPATA (MI N° 36.757.069 – Clase 1992) cargo Administrativo Planta Transitoria del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganade-

ría, al agente Renzo Favio ZAPATA (MI N° 36.757.069 – Clase 1992) cargo Administrativo Planta Transitoria del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Conj. N° 60 MCG y 66-MEYCP 08-04-11

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Plan Federal de capacitación 2009-Construcción y fortalecimiento de destinos" en el Diario Crónica el día 29/09/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30004 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.458).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el artículo precedente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj. N° XIII-79 ME y XII-43 SIPySP 12-04-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación los servicios prestados por el agente ARROBIO, Gerardo Daniel (M.I. N° 22.495.540 – Clase 1971), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 753 de la ciudad de Rawson, en la Dirección de Puertos de Explotación Directa dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Transporte Multimodal, a partir del 24 de noviembre de 2010 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PRORROGAR la asignación de funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en la Dirección de Puertos de Explotación Directa dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Transporte Multimodal, al agente ARROBIO, Gerardo Daniel (M.I. N° 22.495.540 – Clase 1971), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 753 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana B. STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en autos: "ARAOZ, VICTORIO CLEMENTE S/Sucesorio" Expte. 208/2011, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIO CLEMENTE ARAOZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-11 V: 26-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALO ANDRES RIVERA para que dentro de los Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "RIVERA, ANDRES GONZALO S/Sucesión" Expte. 2602/2010), Publíquese edictos por el término de Tres Días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Marzo de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 20-04-11 V: 26-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "MYBURGH, ANDRES CRISTÓBAL S/Sucesión" Expte. 2008/10, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el Diario El Patagónico de esta ciudad en forma conjunta.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-11 V: 26-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, en autos caratulados: "VELIMIROVIC SIMON S/Sucesión" Expte. 2940/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SIMON VELIMIROVIC, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2011.

Dra. GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 20-04-11 V: 26-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GONZALEZ DIAZ MARIA DEL CARMEN, mediante edic-

tos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 10 de Noviembre de 2009.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 20-04-11 V: 26-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Nordeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita APAZA de GRANJA, Secretaria a cargo del Dr. Javier MANSE, notifica por el término de Dos (2) Días, al Sr. ISMAEL TROILO, DNI 12.032.838, para que dentro de los Cinco (5) Días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CABRERA, FERNANDO S/ Adopción Integrativa" (Expte. 76 – Año 2011), bajo apercibimiento de otorgar la adopción de sus hijos al actor.-

Secretaría, Trelew, 23 de Marzo de 2011.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 20-04-11 V: 25-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Labora, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de DIAZ DIAZ JUANA AURORA, para que se presenten en autos: "DIAZ DIAZ JUANA AURORA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 000058 Año 2011),

Publíquense por tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 13 de Abril de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-04-11 V: 26-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Sec. N° Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos

caratulados: "IGOR MANCILLA, RAMON RAUL S/Sucesión Ab - Intestato" Expte. 315/2011, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IGOR MANCILLA RAMON RAUL. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 11 Días del mes de Abril de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-11 V: 26-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn; Dra. Delma I. VIANI, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: LUNA ANDREA ELIZABETH C/ESTIGARRIBIA HECTOR FABIAN S/Divorcio Vincular (Expte. 323 - Año 2009), cita y emplaza al Señor ESTIGARRIBIA HECTOR FABIAN, a fin que comparezca dentro del término de Diez (10) Días a contestar demanda, en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.-

Puerto Madryn, 12 de Abril de 2011.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 20-04-11 V: 25-04-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardh, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja, de esta ciudad, emplaza al co-demandado Sr. VICTOR RUBEN CARDONA para que dentro de Cinco Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en los autos caratulados: "AGUILA CASTILLO JOSE HERNAN C/CORDOVA MACIAS VICTOR RUBEN S/Sumario (Daños y Perjuicios)" Expte. 278/2010, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPR.).

Publíquese edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2011.-

MARÍA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 19-04-11 V: 20-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, Jueza, cita y emplaza a la por Treinta Días a herederos y acreedores de GRAZIELA BLANCA BURON, mediante edictos que se publicará por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 06 de Abril de 2011.-

CRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-04-11 V: 25-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, Jueza, cita y emplaza a la por Treinta Días a herederos y acreedores de BLANCO BENITA, mediante edictos que se publicará por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 08 de Abril de 2011.-

CRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-04-11 V: 25-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RIJAVEC LUIS y GREGORICH EUGENIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 14 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-04-11 V: 25-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° Cuatro a cargo del Dr. Ubaldo René Aguilera, sito en 9 de Julio 261, 4° Piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 días, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los herederos y acreedores de la Sra. DIANA OTERO para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "MONTESINOS ERNES-

TO Y OTERO DIANA S/Sucesión AB – Intestato" (Expte. 956/92).-

Trelew, Secretaría, 01 de Abril de 2011.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 19-04-11 V: 25-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; y Secretaría N° 2 de la Dra. Graciela Altuna, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "NAVARRO VARGAS, MANUEL JESUS y SARRATEA, OTAMINDA NOEMÍ S/Sucesión" Expte. N° 282/2011, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2010.-

Dra. GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 18-04-11 V: 20-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRIFFITHS DAVID JOHN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 06 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-04-11 V: 20-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Labora, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de KATCOFF MARIA CRISTINA, para que se presenten en autos: "KATCOFF, MARIA CRISTINA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 556 Año 2010),

Publíquense por tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 10 de Noviembre de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-04-11 V: 20-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor HIPOLITO GUTIERREZ, en los autos caratulados: "CALDERON, LISANDRO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 268, Año 2011, Letra C), para que comparezca a acreditar su derecho.- Publicación: por 3 Días.

Esquel, 23 de Marzo de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-04-11 V: 20-04-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "LARRAÑAGA, MAURO FERNANDO C/CHIAPPA, JUAN CARLOS S/ Ejecutivo" (Expte. 320- Año: 2009), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 26, Manzana 40, de Trelew, Inscripto al Tomo 191, Folio 109; Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sector 6 - Mza. 18 - Parc. 21 (Ex Mza. 40 - Lote 26), ubicado en la calle Burmeister Norte s/n° entre Ceferion Namuncurá y Ecuador (Baldío), de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).- MEJORAS: Se trata de terreno baldío.- OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 4.959,30 por el período 10° cuota Año 2001 a 02° cuota año 2011. Asimismo adeuda en concepto de Mejoras (pavimento, Cercos y Veredas, etc) la suma de \$ 360 en concepto de obras de Red de Agua Barrio Corradi; además se encuentra afectado por la Obra de Red Cloacal Barrio Corradi, liquidado con el tributo mensual.-Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal)

(Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 28 de Abril del 2011 a las 15.00 horas, en la calle Inmigrantes N° 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).- Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 07 de Abril del 2011.

CHISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 19-04-11 V: 20-04-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. Roberto CASTRO, en autos caratulados: "AFIP - DIERCCION GENERAL IMPOSITIVA C/ RIO PICO MADERAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 3564 - F° 156 - Año 2002), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio DAP-583, marca CHEVROLET, modelo 16-220/1999, motor marca Caterpillar N° 2FRO7061, marca chasis Chevrolet N° 9BG874NKOXCOO1849, Año 1999.- con los siguientes detalles: NO tiene cubierta de auxilio; NO tiene llave de rueda; NO tiene cricket; en MAL estado de conservación; el mismo se encuentra en estado de abandono y totalmente desmantelado, falta la caja de cambio, los diferenciales, el motor, las puertas, los paragolpes, todas las ruedas, los elásticos traseros, tanque de combustible, solo se observa el chasis y la cabina.- DEUDA: Adeuda al 30 de Noviembre del 2009 en concepto de impuesto automotor la suma de \$ 18.945,60.- correspondiente al período 10° cuota año 2001 a 04° cuota año 2007, 06° a 08° cuota año 2007, 10 a 11° cuota año 2008, 02° a 11° cuota año 2009, además registra boleta de deuda N° 51.906 por el concepto ante dicho por el período: 01° a 09° cuota año 2001, al 26 de Noviembre del año 2009, por la suma de \$ 3.532,70.-, deuda esta que será actualizada al momento de su can-

celación.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 28 de Abril del 2011 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 12 Abril del 2011.

ABOGADO ROBERTO JORGE CASTRO
Cam. Fed. Com. Riv. T° 57 F° 16
Agente Fiscal

I: 19-04-11 V: 20-04-11.

CACEMA CONSTRUCCIONES SA

EDICTO LEY 21357

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 29 de Octubre de 2010, resulta electo el siguiente órgano de Administración de la sociedad: Presidente: Ana María Petracci, LC N° 5778297, domiciliada en Alem 339, Directores Suplentes: Ramiro Luis Infante López, DNI N° 92368553, domiciliado en A. P. Bell N° 576 y Silva Pérez Roberto Darío, DNI N° 18859535, domiciliado en Rivadavia 1692.

Todos con mandato por Dos (2) ejercicios.

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia publíquese por Un Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-04-11.

EDICTO LEY 21.357

Denominación Social: **SIELEX S.R.L.**

Domicilio: Rawson 218 – Piso 4° - Oficina B – Trelew – Chubut.

Fecha del Instrumento: 21 de Marzo de 2011.

Datos de los Socios: Hugo Daniel CORA, argentino, 55 años de edad, casado, Documento de Identidad número: 11.900.560, CUIT N° 20-11900560-5, comerciante, domiciliado en Perú 86 de la ciudad de Trelew, y Ricardo Miguel GARCIA, argentino, de 44 años de edad, casado, Documento de Identidad número 18.238.107 CUIT: 20.18238107-2, comerciante, domiciliado en Yaganes 1808 de la ciudad de Trelew.

Duración: 30 (Treinta) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el exterior la explotación, desarro-

llo, provisión, fabricación, reparación, mantenimiento, compra, venta, alquiler, leasing, integración, importación, exportación de a) Comerciales: a.1.) Sistemas de procesamiento de datos para aplicaciones industriales, comerciales, bancarias, financieras, agrícolas, ganaderas, científicas, de gobierno, legales, municipales, médicas y sanitarias. a.2): Máquinas y equipos de oficina, máquinas y equipos de servicios comerciales e industriales, equipos de impresión, equipos multifunción para digitalización de imágenes, fax y correo electrónico, equipos de comunicación de datos y equipos para digitalización de libros, planos, films de equipos médicos. Partes componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, accesorios a fines e insumos para su funcionamiento. a.3) Software de sistemas y software para todos los equipos que comercialice. b) Comerciales: b.1) La prestación de toda clase de servicios de comercialización, consultoría, asesoramiento, estudios, investigación y desarrollo de software, ejecución en las ramas: industrial, comercial, bancaria, económica financiera, agrícola, ganadera, científica, gobierno, jurídica, municipal, médica y sanitaria y cualquier otro tipo de materias o especialidades tanto a entidades públicas, privadas, como personas físicas, nacionales y/o extranjeras.- b2) Asesoramiento, organización, análisis, diseño y programación, procesamiento con el empleo de equipos de procesamiento de datos electrónicos y mecánicos.- Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su Objeto.- c) Financieros: Otorgamiento de préstamos con fondos propios, en todas sus modalidades: 1) Sin garantías reales; 2) Hipotecarios; 3) Prendarios; g) Importación y Exportación de bienes por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas.- Se deja constancia que la sociedad no efectuará intermediación financiera, encontrándose excluida de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526). Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto. Capital Social: El Capital societario se establece en la suma de \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil), que se divide en 600 (seiscientos) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción siguiente: El Sr. Hugo Daniel CORA; 300 cuotas de \$ 100.- c/u.- Capital Suscripto: \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil) – Capital Integrado: 25% \$ 7.500.- (Pesos siete mil quinientos) en efectivo. El Sr. Ricardo Miguel GARCIA: 300 cuotas de \$ 100 c/u.- C. Suscripto: \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) – Capital Integrado: 25% \$ 7.500.- (Pesos siete mil quinientos en efectivo). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en sus misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- Administración y representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por, los señores socios, en su carácter de Socios Gerentes, que durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es individual y tendrán todas las

facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.-

Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-04-11.

COSTELHO LTDA

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria
(Fuera de término)**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito El Hoyo Ltda. CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a realizarse el día 29 de Abril del 2011 a las 18:00 horas en las instalaciones de Bomberos Voluntarios El Hoyo sito en calle Paladino s/n de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2. Información y consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea anual ordinaria fuera del término legal estipulado.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, estado de evolución del patrimonio, notas y cuadros anexos, informes de Auditoría y Sindicatura correspondiente al ejercicio número 22 finalizado el 30/9/2010.
4. Informe de la operación de la Cooperativa entre el 1/10/2010 y el 28/4/2011
5. Planes y proyecciones para el 2011/12.
6. Elección de miembros del Consejo de Administración según el siguiente detalle:
 - a. Elección de 3 (tres) consejeros titulares por 3 (tres) años en reemplazo de la señora Elida Reichenbach y los señores Luis Coronado y Raúl Girardelli por vencimiento de mandato.
 - b. Elección de 1(un) Síndico Titular y 1(un) Síndico suplente por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los señores Sergio Cabello y Eduardo Gonzalez respectivamente (Art. 63 del Estatuto Social).
7. Consideración de la propuesta de retribución económica a consejeros de la mesa directiva en concepto de trabajos personales a realizar en el cumplimiento de la actividad institucional de la Cooperativa conforme al artículo 67 de la ley 20.337 y artículo 50 del Estatuto Social.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de fijada la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados.

ALFREDO AZOCAR
Secretario
COSTELHO

I: 15-04-11 V: 25-04-11.

**TEHUELCHES
U.R.V.CH.**

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La UNION DEL RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT, convoca a Asamblea General Ordinaria en los Términos de su Estatuto Social, para el Lunes 2 de Mayo de 2011 a las 20:30 hs. en instalaciones de Bigornia Club, sito en la calle Changüi Ríos S/N, de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson.

**ORDEN DEL DIA ASAMBLEA
ORDINARIA**

- 1°- Elección de Dos (2) Asambleístas para la firmar del Acta.
- 2°- Aprobación Memoria y Balance del ejercicio 2009-2010.

OSVALDO DANIEL PUGLIESI
Presidente
MATEO ROSSIO COBLIER
Secretario

I: 19-04-11 V: 25-04-11.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA

**XXI CONGRESO PROVINCIAL
ORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXI Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183 de la ciudad de Rawson, el DIA 20 DE MAYO DEL 2.011, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XXI Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.010.
- 6.-Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.010.
- 7.- Elección de la Junta Electoral provincial.
- 7.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el acta.
- 8.-Clausura del XXI Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el numero de congresales presentes.-

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.-

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales. Rawson, 14 de Abril de 2.011.-

Omar NAVARRO
Secretario General
ATE – Chubut

Mario ACEVEDO
Secretario de Finanzas
C.D.P. Chubut – ATE

I: 19-04-11 V: 25-04-11.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA

**XXII CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXII Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede Gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183 de la ciudad de Rawson, el DÍA 20 DE MAYO DE 2.011, a partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XXII Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del Compañero Omar NAVARRO.
- 5.- Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XXII Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presente.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 14 de Abril de 2.011.

Omar NAVARRO
Secretario General
ATE – Chubut

Mario ACEVEDO
Secretario de Finanzas
C.D.P. Chubut – ATE

I: 19-04-11 V:25-04-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL**

Señor:
RODRIGUEZ OSCARASENCIO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 51, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 070/11 - DR
PERIODOS ABARCADOS: 02 A 11/10
IMPUESTO OMITIDO \$ 47.097,73
SON PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE CON 73/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011
(ART. 38º C.F.) \$ 6.285,42
TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN
DETALLE ANEXO \$ 53.383,15
SON PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 15/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-04-11 V: 05-05-11

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: LOCASUR SA

Nº DE INSCRIPTO: 907-333678-9

Nº DE C.U.I.T.: 30-69199729-0

DOMICILIO: CERRO CHENQUE Nº 945 Bº PUEY-
REDON

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA CHUBUT

CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos y deduce incorrectamente el beneficio establecido por la Ley XXIV Nº 40, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39, XXIV Nº 42 y XXIV Nº 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 19/11 DR
 Nº DE EXPEDIENTE: 007/11 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 11/07; 08, 10, 12/08; 01
 a 06, 08 a 10/10
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 12.588,43

SON PESOS: DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011
 (ART. 38º C.F.) \$ 3.174,80
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 15.763,23

SON PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 23/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformidad de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 629,42

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.888,26

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.517,69

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 3.147,11

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-
 QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-04-11 V: 05-05-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto N» 185/09**

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en

la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09. respeto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Construcción de sitio de acopio transitorio de residuos peligrosos, Yacimiento Valle Hermoso" presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 361/11-MAYDS; la

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de

Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones deberán estar firmadas.

I: 20-04-11 V: 25-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACIONES PUBLICAS**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

N° 16/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –
Renglón I: 44 viviendas.

Cant: 44.

Presupuesto Oficial: \$ 11.540.369,91.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.848.443,89.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 16/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –
Renglón II: 80 viviendas.

Cant: 80.

Presupuesto Oficial: \$ 21.079.257,09.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 25.295.108,51.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 16/11-III

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –
Renglón III: 25 viviendas.

Cant: 25.

Presupuesto Oficial: \$ 6.579.155,88

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.894.987,06

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 16/11-IV

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –
Renglón IV: 81 viviendas.

Cant: 81.

Presupuesto Oficial: \$ 22.586.840,65.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.104.208,78.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 17/11-I

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril –
Renglón I: 30 viviendas.

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 6.942.095,85.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.330.515,02.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 17/11-II

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril –
Renglón II: 30 viviendas.

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 7.497.503,10.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.997.003,72.
 Fecha y Hora de Apertura: 23 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 17/11-III

Localidad: Rawson.
 Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril – Renglón III: 30 viviendas.
 Cant: 30.
 Presupuesto Oficial: \$ 6.845.835,73.
 Plazo Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.215.002,88.
 Fecha y Hora de Apertura: 23 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 17/11-IV

Localidad: Rawson.
 Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril – Renglón IV: 20 viviendas.
 Cant: 20.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.556.211,71.
 Plazo Ejec.: 270.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.074.948,95.
 Fecha y Hora de Apertura: 23 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 18/11

Localidad: Trelew.
 Nombre del Proyecto: 17 dúplex SETIA.
 Cant: 17.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.185.927,12.
 Plazo Ejec.: 240.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.278.890,68.
 Fecha y Hora de Apertura: 24 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 19/11

Localidad: Trelew.
 Nombre del Proyecto: 30 dúplex Sindicato Empleados Municipales.
 Cant: 30.
 Presupuesto Oficial: \$ 7.147.583,05.
 Plazo Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.605.258,40.
 Fecha y Hora de Apertura: 24 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 20/11-I

Localidad: Trelew.
 Nombre del Proyecto: 58 viviendas UPCN – Renglón I: 36 viviendas.
 Cant: 36.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.169.420,47.
 Plazo Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.803.304,56.
 Fecha y Hora de Apertura: 24 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

N° 20/11-II

Localidad: Trelew.
 Nombre del Proyecto: 58 viviendas UPCN – Renglón II: 22 viviendas.

Cant: 22.

Presupuesto Oficial: \$ 5.018.485,76.
 Plazo Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.022.182,91.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Mayo a partir de las 9:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-04-11 V: 26-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCION
Y APERTURA**

LICITACION PUBLICA N° 14/11

“Construcción de Sede Asociación Vecinal Barrio Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

Presupuesto Oficial: \$ 924.371,80
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 426.185,90.
 Plazo de Ejec.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 9.243,71.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Abril de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los Pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

I: 18-04-11 V: 26-04-11.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

SECRETARIA DE SALUD

LICITACION PUBLICA N° 01/2011

AQUISICION DE EQUIPO TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON DESTINO HOSPITAL ESQUEL.

PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setecientos Noventa Mil (\$ 1.790.000).-

Valor del Pliego: \$ 1000.-

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede de Secretaría de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno 555, Rawson Chubut.

Tel: 02965-485573/481066.

Banco del Chubut Suc. 21 Tipo 01 N° Cuenta: 2000215/3.

La venta de Pliegos se realizará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Prorrogase: La fecha de Apertura para el día 09 de mayo del 2011 a las 12:00 Hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede de Secretaría de Salud, Moreno 555, Rawson Chubut.

I: 15-04-11 V: 25-04-11.

AVISO DE LLAMADO

LICITACION PUBLICA N° 02/2011

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

OBJETO: Ejecución de Obra: Repotenciación Acueducto – Sarmiento – Comodoro Rivadavia – Lago Musters – CHUBUT.

EJECUTA: ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.

FECHA DE APERTURA: 31 de Mayo de 2011, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.949.205,90

PLAZO DE EJECUCION: 24 meses.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: a partir del 19 de Abril de 2011 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: www.enohsa.gov.ar

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 41.949,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHTSA – Leandro N. Alem 628, Piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 19-04-11 V: 27-04-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA - U.E.P.I.A.G**

**Dirección de Contabilidad y Finanzas
Departamento Licitaciones y Compras**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2011
UEPIAG**

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo minibus para transporte del personal del centro de Actividad de Montaña La Hoya.-

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000.-).-

Plazo de Mantenimiento de Ofertas: Cincuenta (50) Días corridos.-

Lugar de apertura de sobres: Dirección de Contabilidad y Finanzas – Unidad Ejecutora Provincial de industria, Agricultura y Ganadería.-

Belgrano 914 – Rawson (Ch).-

Día de Apertura: 10/05/2011.- Hora: 11:00 hs.-

I: 19-04-11 V: 27-04-11.

BASE AERONAVAL “ALMIRANTE ZAR”

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Estado Mayor General de la Armada Base Aeronaval Almirante Zar.

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **Licitación Pública N° 01/2011.**

N° DE EXPEDIENTE/S: BAAZ, SNY N° 17/2011.

OBJETO: Remodelación y Adecuación ala Norte de la Planta Alta del Edificio Sanidad Destinado a Alojamiento Femenino.

LUGAR, PLAZO Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: Base Aeronaval Almirante Zar Ruta 3 y 25 S/ N°- Trelew – Chubut – de Lunes a Jueves de: 08:30 a 13:00 HS y Viernes de 08:30 a 12:30 HS., hasta el Día anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.

COORDINACIONES/CONSULTAS TÉCNICAS: Hasta 72 HS antes de la Apertura de la Licitación.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Base Aeronaval Almirante Zar Ruta 3 y 25 S/N°- Trelew – Chubut, Hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 18 de Mayo de 2011 – 12:00 Horas.

“El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (O.N.C).

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

I: 19-04-11 V: 20-04-11.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**LICITACION PUBLICA N° 01/11**

OBJETO: Obra: “Ampliación de Planta de Tratamiento Norte de la ciudad de Puerto Madryn”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 6.189.433,55).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Noventa y cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$ 61.894,33).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Pesos Quince Millones Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos (\$ 15.060.954,97).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00)

VENTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - BELGRANO 250 – 2º PISO – OFICINA 12 DESDE EL DIA 19/04/2011 HASTA EL DIA 12/05/2011.

CONSULTA DE PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano N° 206, 1° Piso - C.P. 9120 Puerto Madryn. Chubut. Argentina (CONM. (0965) 453480 - 454446 - 471599 FAX (0965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES:
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut.

EL DÍA 17/05/2011 DE 07:30 A 09:30 HORAS
ACTO DE APERTURA Lugar: Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano 250 – Puerto Madryn – Chubut Día 17 de Mayo de 2011 Hora: 10:00 Hs.-

I: 19-04-11 V.: 25-04-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 252 – ME – 11
Licitación Publica N° 04/11**

PRORROGA ACTO DE APERTURA

Concepto: **S/ ADQ. DE SIETE (7) MINIBUSES
5 VEHICULOS UTILITARIOS – MINIBÚS CON CAPACIDAD DE 19 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.
2 VEHICULOS UTILITARIOS – MINIBÚS CON CAPACIDAD DE 15 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.088.500,00

Valor de Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 – 481745- horario administrativo de 8 a 14 horas. O en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración -. Dpto. Licitaciones y Compras).

Nueva fecha de Apertura: día 10 de Mayo de 2011 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 20-04-11 V: 27-04-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS – LICITACIONES PUBLICAS**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PRO.ME.VI**

N° de Lic.: 23/11 Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Reparación de 72 tabiques sanitarios e instalaciones B° 30 de Octubre 1140 viviendas

Presupuesto Oficial: \$ 3.578.480,64

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual

\$ 4.294.176,77

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

N° de Lic.: 14/11

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Sede Asociación Vecinal B° Divina Providencia

Presupuesto Oficial: \$ 924.371,80

Plazo de Ejec.: 180

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 462.185,90

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 28/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Centro de Promoción Barrial en B° Divina Providencia

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43

Plazo de Ejec.: 150

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 658.575,71

Fecha y Hora Apertura: 31 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011-04-18

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona .

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-11 V: 28-04-11

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS 2011

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS – LICITACIONES PUBLICAS**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 22/11

Localidad: Rada Tilly

Nombre del Proyecto: 25. viv. Coop. Sargento Cabral

Cant.: 25

Presupuesto Oficial: \$ 6.568.852,28

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.882.622,74

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales

Fuerza Aérea – Renglón I: 23 Viv.

Cant.: 23

Presupuesto Oficial: \$ 6.534.195,96

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.841.035,15

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales

Fuerza Aérea – Renglón II: 57 Viv.

Cant.: 57

Presupuesto Oficial: \$ 14.002.713,76

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 16.803.256,51

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 31/11

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 34 viviendas CENPat

Cant. 34

Presupuesto Oficial: \$ 7.688.148,40

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.225.778,08

Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 32/11-RI

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° Pte. Perón

Cant. 30

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.662,56

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.741.993,83

Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 32/11-RII

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° Pte. Perón

Cant. 30

Presupuesto Oficial: \$ 6.536.442,20

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.843.730,64

Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo a partir de las 9 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco

297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona .

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-11 V: 28-04-11

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

N° de Lic: 33/11

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Presupuesto Oficial: \$ 4.992.688,65

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.489.032,98

Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 34/11

Localidad: Gobernador Costa

Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Cant. 32

Presupuesto Oficial: \$ 7.863.030,72

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.435.636,86

Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 35/11

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant. 30

Presupuesto Oficial: \$ 8.632.443,61

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.358.932,33

Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 36/11

Localidad: El Maiten

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Presupuesto Oficial: \$ 4.770.869,31

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.156.303,97

Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 37/11

Localidad: Epuyen

Nombre del Proyecto: 15 viviendas

Cant. 15

Presupuesto Oficial: \$ 4.172.992,99

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.259.489,48

Fecha y Hora Apertura: 27 de Mayo a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 38/11

Localidad: Las Plumas

Nombre del Proyecto: 10 viviendas

Cant. 10

Presupuesto Oficial: \$ 2.698.946,93

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 4.048.420,40

Fecha y Hora Apertura: 27 de Mayo a partir de las 9 hs.

**RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCION
Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 39/11**

N° de Lic: 39/11

Localidad: Tecka

Nombre del Proyecto: 16 viviendas

Cant. 16

Presupuesto Oficial: \$ 3.808.651,02

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.712.976,52

Fecha y Hora Apertura: 27 de Mayo a partir de las 9 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona .

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-11 V: 28-04-11.